MUNICIPALIDAD DE JESÚS
ITAPÚA – PARAGUAY
Avda. Dr. Luis Terwindt esq. Mcal. López
Teléfono: +595983829418 **e-mail:** municipalidadjesus@gmail.com

RESOLUCION I.M. Nº:97/2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2021 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - COMUNIDAD INDIGENA CAMBAY, COLONIA GUARANI" Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP).----------

Jesús de Tavarangue, 18 de diciembre de 2020.

VISTO: La nota presentada por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Jesús de Tavarangue, donde recomienda aprobar los planos para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2021 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - COMUNIDAD INDIGENA CAMBAY, COLONIA GUARANI"** a los efectos que sean publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ---------
CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal" Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente,** dispone: son deberes y atribuciones del Intendente;... **inciso b)** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;* ***j)*** *ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*----------
Que, la **Ley Nº 3.966/10** "Orgánica Municipal" en su **Artículo 235,** establece *que toda persona interesada en construir, ampliar, ampliar, reforma o demoler un obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas.*----------
Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", **art. 20, inciso h)** de la **Ley 2051/03** dispone que *el pliego de bases y condiciones debe contener como mínimo los planos*, en tanto que el **art. 15** de la misma ley se refiere que la *condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas....*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones CONFERIDAS POR LA Ley de la Nación.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE JESUS DE TAVARANGUE

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR LOS PLANOS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2021 - "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - COMUNIDAD INDIGENA CAMBAY, COLONIA GUARANI" de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio y conforme a los planos que se anexa y forma parte de la Presente Resolución. ----------

Art. 2º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Jesús de Tavarangue la remisión del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Art. 3º: DISPONER, que la presente Resolución sea refrendado por el Secretario General.----------
Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JESUS SECRETARIA

LARIZA ROCIO CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JESUS INTENDENCIA

NELSON RODRIGUEZ DUARTEZ
INTENDENTE MUNICIPAL